

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

30671

Resolución n.º 2021- 1159 de fecha 04.03.2021, por la cual se rectifica de oficio el valor otorgado a la pregunta correcta del primer ejercicio proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de maestro/a de educación infantil

La concejala delegada, el día 04 de marzo de 2021 ha dictado la siguiente resolución:

"DECRETO"

1.- Dado que por decreto de Alcaldía n.º 2020-5686 de fecha 15.10.2020, se aprobó la convocatoria y las bases que tienen que regir el proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, 1 plaza de Mestre/a de Educación Infantil, correspondiendo a la Oferta de Ocupación Pública del año 2017 por el turno de acceso libre, plazas encuadradas a la plantilla de personal funcionario, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo de clasificación A2, mediante el sistema de concurso-oposición, que ha sido publicado al boletín oficial de las Islas Baleares n.º 180 de fecha 20 de octubre de 2020.

2.- Viste que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, prescribe que "las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

3.- Dado que se ha detectado un error aritmético en su punto sexto de las bases aprobadas en el decreto de Alcaldía que se ha referenciado antes. En concreto se ha detectado el error en el valor otorgado a la pregunta con respuesta correcta.

4.- De acuerdo con los antecedentes señalados y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante el Decreto de Alcaldía n.º 2020-1083 de fecha 19/02/2020, (BOIB n.º 29 de 7/03/2020),

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar de oficio el error aritmético detectado en su punto sexto de las bases que tienen que regir el proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, 1 plaza de Mestre/a de Educación Infantil, aprobadas mediante el decreto de Alcaldía n.º 2020-5686, de fecha 15.10.2020, de forma que:

Allá donde dice:

"6.1.1 Primer ejercicio: Consistirá a responder un cuestionario de ochenta (80) preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre los primeros 12 temas del programa que figuran en el Temario (temario general), en el cual solo una respuesta es la correcta.

El Tribunal dispondrá un número amplio de preguntas correspondientes a los temas incluidos en la convocatoria, de forma que el mismo confeccionará, el día de la prueba, o en fecha próxima (para disponer del tiempo necesario para confeccionar los cuadernillos de preguntas, garantizando, en todo caso, la custodia de la documentación), de manera aleatoria, dos o tres modelos de exámenes, de los cuales elegirá un por sorteo público, realizado ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, quedando todos ellos en el expediente del procedimiento de selección.

La pregunta con respuesta correcta tendrá un valor de 0,1666 puntos, obteniendo, en todo caso, 10 puntos quienes respondan todas correctamente.

[...]"

Tiene que decir:

"6.1.1 Primer ejercicio: Consistirá a responder un cuestionario de ochenta (80) preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre los primeros 12 temas del programa que figuran en el Temario (temario general), en el cual solo una respuesta es la correcta.

El Tribunal dispondrá un número amplio de preguntas correspondientes a los temas incluidos en la convocatoria, de forma que el





mismo confeccionará, el día de la prueba, o en fecha próxima (para disponer del tiempo necesario para confeccionar los cuadernillos de preguntas, garantizando, en todo caso, la custodia de la documentación), de manera aleatoria, dos o tres modelos de exámenes, de los cuales elegirá un por sorteo público, realizado ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, quedando todos ellos en el expediente del procedimiento de selección.

La pregunta con respuesta correcta tendrá un valor de 0,125 puntos, obteniendo, en todo caso, 10 puntos quienes responda todas correctamente.

[...]"

SEGUNDO.- Publicar un anuncio con la corrección de las bases al Boletín Oficial de las Islas Baleares, al tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ibiza (<https://eivissa.sedelectronica.es>) y a la página web municipal (<http://www.eivissa.es>).

Eivissa

En don fe,

LA REGIDORA DELEGADA

EL SECRETARIO ACCTAL.

Eivissa, 5 de marzo 2021

La concejala delegada

Estefanía Torres Sánchez

